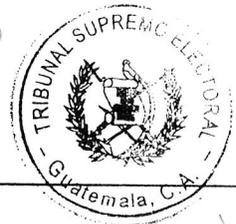




compra



Tribunal Supremo Electoral

Julio

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL: Guatemala, veintiséis de septiembre de dos mil veintidós. -----

VISTOS Y CONSIDERANDO: Que mediante Resolución Número **94-2022** de fecha veintiséis de agosto de dos mil veintidós este Tribunal resolvió: **1)** Autorizar el trámite de las requisiciones DGI-170-2022, DGI-171-2022, DGI-172-2022 y DGI-173-2022, todas de fecha veintitrés de agosto de dos mil veintidós, presentadas por la Dirección General de Informática, y que se iniciara el mismo para la **"IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO TECNOLÓGICO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL 2023, CON INCLUSIÓN DE SOLUCIÓN INTEGRAL UTILIZANDO BIOMETRÍA EN LAS JUNTAS RECEPTORAS DE VOTOS"**; **2)** Autorizar el Expediente para la realización del Concurso por Excepción; y **3)** Autorizar al Departamento de Comunicación, para que publicara la invitación del evento, en la página web del Tribunal Supremo Electoral; Asimismo, en Resolución Número **3-2022** de fecha cinco de septiembre de dos mil veintidós, emitida por la Secretaría General de la Institución, se designó a los integrantes de la Junta Receptora de Ofertas correspondiente.-

CONSIDERANDO: Que la Junta Receptora de Ofertas, mediante Acta de Recepción de Ofertas Número **184-2022** de fecha catorce de septiembre de dos mil veintidós, hizo constar en el punto siguiente: **SEGUNDO:** Que se dio inicio a la recepción de ofertas del evento de la **"IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO TECNOLÓGICO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL 2023, CON INCLUSIÓN DE SOLUCIÓN INTEGRAL UTILIZANDO BIOMETRÍA EN LAS JUNTAS RECEPTORAS DE VOTOS"**, procedimiento de adquisición por la modalidad de excepción (manera directa) para adquisiciones en el año 2022, solicitado por la Dirección General de Informática, del Tribunal Supremo Electoral, recibéndose una caja cerrada con tres archivadores tipo Leitz y una memoria USB de la entidad mercantil denominada SMARTMATIC INTERNATIONAL HOLDING B.V. **TERCERO:** Que siendo las diez horas con treinta minutos de la misma fecha consignada en el inicio, se dio por cerrada la recepción de la oferta para la **"IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO TECNOLÓGICO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL 2023, CON INCLUSIÓN DE SOLUCIÓN INTEGRAL UTILIZANDO BIOMETRÍA EN LAS JUNTAS RECEPTORAS DE VOTOS"**, de la entidad mercantil denominada SMARTMATIC INTERNATIONAL HOLDING B.V., de los siguientes productos: -----

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA/MODELO	DESCRIPCIÓN	PRECIO POR UNIDAD	TOTAL
LOTE #1 PEDIDO DGI-170-2022					
8,675	Unidad	Smartmati-TNI-156-CS	Computadora portátil	Q10,511.00	Q91,182,925.00
1,325	Unidad	Lenovo Think Vision S24E-20	Monitor para computadora	Q1,280.00	Q 1,696.000.00
1,530	Unidad	Canon G3160	Impresora multifuncional con sistema continuo de tintas	Q1,489.90	Q2,279,547.00
45	Unidad	Canon DR-G2110	Escáner	Q23,809.00	Q1,071,405.00
LOTE#2 PEDIDO DGI-171-2022					
40	Unidad	Dell Power Edge R750	Servidor en rack	Q149,050.00	Q5,962,000.00
10	Unidad	Fortigate 60 F	servidor en rack	Q510,300.00	Q5,103,000.00
10	Unidad	Cisco Catalyst 9200	Equipo de seguridad de red firewall	Q73,421.00	Q734,210.00
12	Unidad	Dell ME 5024	Swich de sed administrable	Q38,950.00	Q467,400.00
6	Unidad	Hewlett Packard	servidor en rack	Q218,870.00	Q1,313,220.00
1	Servicio	Dell Power Edge R750	servicio de infraestructura tecnológica para centro de datos	Q23,999,954.00	Q23,999,954.00
3	Unidad	Bgans Addvalue sobre I	servidor en rack	Q750,900.00	Q2,252,700.00
1,800	Unidad		servicio de comunicación satelital	Q15,997.90	Q28,796,220.00
LOTE#3 PEDIDO DGI-172-2022					
25,600	Unidad	Smartmatic Viu Handheld 110	Dispositivo biométrico móvil	Q8,000.00	Q204,800,000.00
LOTE #3 PEDIDO DGI-172-2022					
1	Unidad		Software;Clase: Validación de identidad	Q75,111,111.00	Q75,111,111.00
1	Unidad		Software; Clase: Digitalización y transmisión de documentos	Q45,590.000.00	Q45,590,000.00
1	Unidad		software; Clase: Digitalización y verificación de datos	Q84,810,794.00	Q84,810,794.00
1	Unidad		Software; Clase: Publicación de resultados electorales	Q19,921,030.00	Q19,921,030.00
1	Servicio		Servicio para la implementación del centro de prensa; Tipo: Servicio;	Q10,999,904.00	Q10,999,904.00
		VALOR TOTAL DE LA OFERTA			Q606,091,420.00



Tribunal Supremo Electoral

Se hizo constar que se presentó una oferta.-----

CONSIDERANDO: Que la Junta Receptora de Ofertas Ibídem, mediante Acta de Rectificación y Apertura de Ofertas, Número **185-2022** de fecha diecinueve de septiembre de dos mil veintidós, hizo constar en los puntos siguientes: **SEGUNDO:** Que dentro del evento de la **"IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO TECNOLÓGICO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL 2023, CON INCLUSIÓN DE SOLUCIÓN INTEGRAL UTILIZANDO BIOMETRÍA EN LAS JUNTAS RECEPTORAS DE VOTOS"**, procedimiento de adquisición por la modalidad de excepción (manera directa) para adquisiciones en el año 2022, al elaborar el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas número ciento ochenta y cuatro guión dos mil veintidós (184-2022) contenida en los folios seis mil trescientos ocho, seis mil trescientos nueve y seis mil trescientos diez autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, se consignaron por error en el punto **TERCERO**, al describir los productos ofertados por la entidad denominada **SMARTMATIC INTERNATIONAL HOLDING B.V.**, por lo que procedieron a rectificar los mismos, de la manera siguiente:-----

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA/MODELO	DESCRIPCIÓN
			LOTE #1 PEDIDO DGI-170-2022
1,530	Unidad	Canon G3160	Impresora multifuncional con sistema continuo de tintas

Siendo lo correcto, lo siguiente:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA/MODELO	DESCRIPCIÓN
			LOTE #1 PEDIDO DGI-170-2022
1,530	Unidad	Canon G3160	Impresora multifuncional con sistema continuo de tinta

En el lote Número Dos, se consignó erróneamente:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA/MODELO	DESCRIPCIÓN
			LOTE #2 PEDIDO DGI-171-2022
6	Unidad	Dell ME 5024	Servidor en rack
3	Unidad	Dell Power Edge R750	Servidor en rack

Siendo lo correcto, lo siguiente:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA/MODELO	DESCRIPCIÓN
			LOTE #2 PEDIDO DGI-171-2022
6	Unidad	Dell ME 5024	Servidor
3	Unidad	Dell Power Edge R750	Servidor

Que se duplicó la descripción "Lote #3 PEDIDO DGI-172-2022" sin embargo lo correcto es "Lote #4 PEDIDO DGI-173-2022, además se consignó erróneamente:

			LOTE #4 PEDIDO DGI-173-2022
1	Unidad		Software; Clase: Digitación y transmisión de documentos

Siendo lo correcto, lo siguiente:

			LOTE #3 PEDIDO DGI-172-2022
1	Unidad		Software; Clase: Digitación y transmisión de documentos

CONSIDERANDO: Que la Junta Receptora de Ofertas, mediante Acta de Verificación de Presentación de Requisitos Número **191-2022** de fecha veintidós de septiembre de dos mil veintidós hizo constar en los puntos siguientes: **PRIMERO:** Que se reunieron con el objeto de realizar un cuadro de precios de la oferta, verificar la presentación de los requisitos indicados en las especificaciones generales, especificaciones técnicas, requisitos fundamentales, requisitos formales, disposiciones especiales y el formulario de la oferta recibida en el concurso de mérito. **SEGUNDO: VALOR ECONÓMICO DE LA OFERTA.** Los integrantes de la Junta procedieron a elaborar un Cuadro de Precios de la oferta participante, el cual se presenta a continuación:

LOTE #1 PEDIDO DGI-170-2022					
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRODUCTOS /SERVICIOS SOLICITADOS	NOMBRE DE LA EMPRESA OFERENTE	PRECIO POR UNIDAD	TOTAL
8,675	Unidad	Computadora portátil	SMARTMATIC INTERNATIONAL HOLDING B.V.	Q10,511.00	Q91,182,925.00
1,325	Unidad	Monitor para computadora		Q1,280.00	Q 1,696.000.00
1,530	Unidad	Impresora multifuncional con sistema continuo de tintas		Q1,489.90	Q2,279,547.00
45	Unidad	Escáner		Q23,809.00	Q1,071,405.00

LOTE #2 PEDIDO DGI-171-2022					
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRODUCTOS /SERVICIOS SOLICITADOS	NOMBRE DE LA EMPRESA OFERENTE	PRECIO POR UNIDAD	TOTAL
40	Unidad	Servidor en rack	SMARTMATIC INTERNATIONAL HOLDING B.V.	Q149,050.00	Q5,962,000.00
10	Unidad	servidor en rack		Q510,300.00	Q5,103,000.00
10	Unidad	Equipo de seguridad de red firewall		Q73,421.00	Q734,210.00
12	Unidad	Swich de sed administrable		Q38,950.00	Q467,400.00
6	Unidad	servidor en rack		Q218,870.00	Q1,313,220.00
1	Servicio	servicio de infraestructura tecnologica para		Q23,999,954.00	Q23,999,954.00



Tribunal Supremo Electoral

		centro de datos			
3	Unidad	servidor en rack		Q750,900.00	Q2,252,700.00
1,800	Unidad	servicio de comunicación satelital		Q15,997.90	Q28,796,220.00

LOTE #3 PEDIDO DGI-172-2022					
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRODUCTOS /SERVICIOS SOLICITADOS	NOMBRE DE LA EMPRESA OFERENTE	PRECIO POR UNIDAD	TOTAL
25,600	Unidad	Dispositivo biométrico móvil	SMARTMATIC INTERNATIONAL HOLDING B.V.	Q.8,000.00	Q.204,800,000.00

LOTE #4 PEDIDO DGI-173-2022					
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRODUCTOS /SERVICIOS SOLICITADOS	NOMBRE DE LA EMPRESA OFERENTE	PRECIO POR UNIDAD	TOTAL
1	Unidad	Software;Clase: Validación de identidad	SMARTMATIC INTERNATIONAL HOLDING B.V.	Q75,111,111.00	Q75,111,111.00
1	Unidad	Software; Clase: Digitalización y transmisión de documentos		Q45,590.000.00	Q45,590,000.00
1	Unidad	software; Clase: Digitalización y verificación de datos		Q84,810,794.00	Q84,810,794.00
1	Unidad	Software; Clase: Publicación de resultados electorales		Q19,921,030.00	Q19,921,030.00
1	Unidad	Servicio para la implementación del centro de prensa; Tipo: Servicio;		Q10,999,904.00	Q10,999,904.00
VALOR TOTAL DE LA OFERTA					Q.606,091,420.00

TERCERO: TÉRMINOS DE REFERENCIA. La Junta, procedió a verificar la presentación de los requisitos fundamentales y formales indicados en los términos de referencia; verificando que la entidad mercantil denominada **SMARTMATIC INTERNATIONAL HOLDING B.V.** no presentó todos los requisitos formales, por lo que procedieron a solicitar al oferente testimonio de escritura de constitución de la sociedad y constancias vigentes del Registro Mercantil otorgándole el plazo correspondiente. La entidad mercantil presentó documentos en el plazo establecido, como se detalle en el cuadro inserto en la referida Acta. **CUARTO:** Que procedieron a completar el Cuadro de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas y para el efecto fueron leyendo una a una las Especificaciones Técnicas de la oferta presentada, detallando la información en el cuadro inserto en la mencionada Acta. **QUINTO: REQUISITOS ADICIONALES.** Que revisó adicionalmente los

REQUISITOS ADICIONALES PARA LA “IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO TECNOLÓGICO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL 2023, CON INCLUSIÓN DE SOLUCIÓN INTEGRAL UTILIZANDO BIOMETRÍA EN LAS JUNTAS RECEPTORAS DE VOTOS”, presentada por **SMARTMATIC INTERNATIONAL HOLDING B.V.** para lo cual adjuntaron el cuadro de requisitos para la implementación en el Acta de mérito. **SEXTO: PLAN DE ENTREGA.** Que revisó la sección del PLAN DE ENTREGA PARA LA “IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO TECNOLÓGICO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL 2023, CON INCLUSIÓN DE SOLUCIÓN INTEGRAL UTILIZANDO BIOMETRÍA EN LAS JUNTAS RECEPTORAS DE VOTOS”, presentada por **SMARTMATIC INTERNATIONAL HOLDING B.V.** por lo cual adjuntaron el cuadro de los requisitos adicionales del plan de entrega para la implementación en la referida Acta. -----

CONSIDERANDO: Que el artículo 121 del Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente, Ley Electoral y de Partidos Políticos, preceptúa: “El Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y de consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado”.-----

CONSIDERANDO: Que el artículo 115 del Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós, faculta al Tribunal Supremo Electoral para realizar las adquisiciones respectivas en el año 2022 con cargo a la asignación presupuestaria para elecciones generales correspondientes al año 2023, bajo el procedimiento que establece el artículo 44 literal f) de la Ley de Contrataciones del Estado.-----

CONSIDERANDO: Que el Tribunal Supremo Electoral, mediante Acuerdo número 121-2022 de fecha ocho de abril de dos mil veintidós, modificado mediante Acuerdo Número 386-2022 de fecha veintiséis de agosto de dos mil veintidós aprobó el Procedimiento para la Modalidad de Adquisición por Excepción durante los Períodos Preelectoral y Electoral, con el objetivo de hacer eficientes los procesos de adquisiciones de bienes, suministros o contratación de servicios, observando los principios de transparencia y calidad del gasto público.-----

CONSIDERANDO: Que del análisis del expediente de mérito y por las observaciones contenidas en el Acta de Verificación de Presentación de Requisitos Número **191-2022** de fecha veintidós de septiembre de dos mil veintidós de lo actuado por la Junta Receptora de Ofertas, se establece que la oferta presentada para la “IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO TECNOLÓGICO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL 2023, CON INCLUSIÓN DE SOLUCIÓN INTEGRAL UTILIZANDO BIOMETRÍA EN LAS JUNTAS RECEPTORAS DE



Tribunal Supremo Electoral

VOTOS", por la entidad mercantil: **SMARTMATIC INTERNATIONAL HOLDING B.V.**, específicamente en cuanto a las observaciones técnicas presentadas por la Junta Receptora; en consecuencia, estimamos que no es conveniente para los intereses del Tribunal Supremo Electoral, por lo que este Tribunal considera procedente rechazar la oferta indicada y en ese sentido debe resolverse.-----

POR TANTO: con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 132 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente; 115 de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós, Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala; 9 numeral 3, literal b) de la Ley de Contrataciones del Estado; Acuerdo Número 121-2022 modificado por Acuerdo Número 386-2022 emitidos por el Tribunal Supremo Electoral con fecha ocho de abril y veintiséis de agosto de dos mil veintidós respectivamente; **este Tribunal RESUELVE:** I) **Rechazar la oferta para la "IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO TECNOLÓGICO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL 2023, CON INCLUSIÓN DE SOLUCIÓN INTEGRAL UTILIZANDO BIOMETRÍA EN LAS JUNTAS RECEPTORAS DE VOTOS"**, presentada por la entidad mercantil: **SMARTMATIC INTERNATIONAL HOLDING B.V.**, con número de Identificación Tributaria -NIT- ciento catorce millones trescientos setenta y tres mil ciento dieciséis (114373116), por la cantidad total de **SEISCIENTOS SEIS MILLONES NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE QUETZALES (Q.606,091,420.00)**, por las razones consideradas; II) **Trasladar el expediente de mérito al Departamento de Compras y Contrataciones, para que se continúe con el trámite que corresponde y se notifique esta resolución al oferente;** III) **Agregar copia de la presente disposición al expediente y comunicar la misma a los involucrados y dependencias respectivas, para su conocimiento y efectos que pudiesen corresponder.**-----

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

[Firma manuscrita]
Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente



27 SEP. 2022

HORA: 11:12



Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero



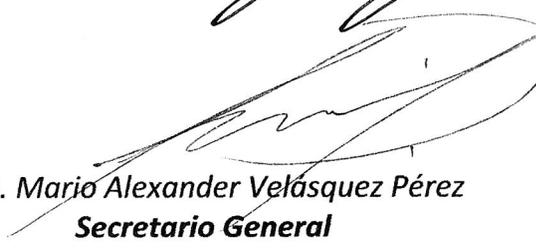
Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero



MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto



MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto



MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

